



Acordado, segun acredita por las cartas de pago que espive,
solicitada de la municipalidad, se le entregue la copia de
la referida escritura de fianza y mandar su cancelacion
a fin de que queden libres las fincas hipotecadas en
la misma, todo lo cual oido por el Ayuntamiento. Acordó:
Que apareciendo hecho el pago, en la deposit. de este mu-
nicipio, de la cantidad en que fue rematado dho credito
en el año que se menciona anteriormente, segun las cartas
de pago que presenten, entreguese la copia de escasa que
reclama, con certificacion del particular de este acuerdo,
para que pueda cancelarse en la oficina de hipote-
ca del partido.

Seguidamente se tomó en consideracion el presupuesto Munici-
cipal aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la Prov. en vein-
te y dos de Enero ultimo, en el que entre otras partidas figu-
ra el arbitrio del esparto que se extraiga de los montes del
Esparto comun de estos vecinos, como medio para cubrir su deficit,
el cual está calculado producirá, habiendo sacado el año co-
mun del ultimo quinquenio y con el gravamen de cuaren-
ta y ocho cent. en cada carga de ocho arrobas de esparto del q.
se extraiga de dhos montes, la cantidad de tres mil doscientos
ocho y cincuenta y cuatro cent., en su vista el Ayuntamiento

